



## Inician requerimiento de ingreso al SEIA de 2 proyectos inmobiliarios en Aysén



**• La Superintendencia inició estos procedimientos tras detectar que uno de los proyectos contempla más de 80 viviendas en una zona sin planificación evaluada ambientalmente, y el otro se emplaza en una Zona de Interés Turístico (ZOIT) de alto valor paisajístico y turístico.**

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) inició dos procedimientos de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) a los proyectos Loteo Camino Cerro Negro, del titular Bernice Gillibrand Melleado, y Parque Austral, del titular del mismo nombre, ambos ubicados en la Región de Aysén.

En el caso del proyecto Loteo Camino Cerro Negro, localizado en la comuna de Coyhaique, la

SMA recibió una denuncia por posible elusión al SEIA, lo que motivó actividades de fiscalización y requerimiento de información.

A partir de estas actividades, se constató que el proyecto puede ser caracterizado como un desarrollo urbano con destino habitacional, emplazado en una zona no cubierta por un plan evaluado estratégicamente, y que contempla un conjunto habitacional superior a 80 viviendas, ya que considera el loteo de 155 parcelas con obras de urbanización, como caminos y provisión de servicios básicos.

Además, se constató que los loteos fueron publicados en sitios webs para su venta, señalando que cuentan con factibilidad de agua potable, comité de electrificación conformado y junta de vecinos.

Por otra parte, el segundo

proyecto, Parque Austral, corresponde a una iniciativa de esparcimiento que abarca 170,86 hectáreas, subdivididas en 24 lotes, con proyección de futuras edificaciones. Se emplaza en el sector del camino La Junta-Raúl Marín Balmaceda, en la comuna de Cisnes.

En este caso, la SMA constató a través de requerimientos de información al titular y Sernatur, que el proyecto se ubica dentro de la Zona de Interés Turístico (ZOIT) Aysén Patagonia Queulat, por lo que sería susceptible de generar algún impacto sobre el valor ambiental y turístico del área.

Con estos antecedentes, la Superintendencia tienen indicios suficientes para iniciar un procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA, el cual tiene como objetivo recabar antecedentes que

permitan determinar si corresponde o no exigir el ingreso a evaluación ambiental.

El jefe de la Oficina Regional de Aysén, Oscar Leal, destacó “nos encontramos ante dos proyectos de desarrollo urbano que reúnen los antecedentes necesarios para iniciar un procedimiento de ingreso al SEIA, uno considerando que contempla más de 80 viviendas sin un plan evaluado estratégicamente y el otro por esta emplazado de una ZOIT de importante valor ambiental y turístico”.

Actualmente, ambos titulares cuentan con 15 días hábiles a partir de la fecha de notificación para hacer vale sus observaciones, alegaciones, o pruebas, que estime pertinentes frente a la hipótesis de elusión.